

8
a la situacion del erario municipal haciendo una reduccion en el aumento reclamado con el fin de que no sufra lesion los ingresos que por sus recargos y arbitrios corresponden al Municipio, esta Direccion general, ha acordado comunicar V.S. al Ayuntamiento como resolucion a su instancia que debe adoptar acuerdo definitivo en el plazo reglamentario sobre la aceptacion del nuevo encabezamiento para los tres años economicos de mil ochocientos noventa y siete, noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve - mil novecientos inclusive por la cantidad anual de doscientas ochenta y cuatro mil quinientas pesetas incluidos en ellos los cupos sobre alcoholes, aguardientes y licores y sobre la sal, por su respectivo importe, consignado en la orden de veintiseis de Marzo proximo pasado, rebajandose asi en quince mil pesetas el tipo que en dicha orden se fijó."

8
Y enterado el Ayuntamiento de la trascrita comunicacion, acordó pase a la Comision de Hacienda, a los efectos que estime oportunos.

Aprobare varias cuen-
tas =

8
Sufragadas favorablemente por la Comision de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas:

8
Importe de sombreros para peones Camineros, cuarenta pesetas; alquiler de un coche, seis pesetas; lavado y planchado de ropas en la Casa de Socorro, seis pesetas noventa centimos; reparaciones en los faroles de alumbrado público, cincuenta y tres pesetas noventa centimos; petroleo suministrado para idem idem, quinientas sesenta y

